

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2024-4819

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos MC-1/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, dicho acuerdo queda definitivamente aprobado. En consecuencia y de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplementos de crédito
Progr.	Económica		
920	21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
334	22609	PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.000
412	21200	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.400,00
		TOTAL	14.400,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería General del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	14.400,00
TOTAL INGRESOS				14.400,00



Contra la referida aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Fuente la Lancha, a 27 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BB5 A427 CF36 6322 BD02 **Fecha Firma:** 28-11-2024 07:58:14
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

